



Bogotá

240

Señor(a)
Ciudadano(a)

Asunto: Solicitud de información relacionada al censo electrónico - eCenso.

Cordial saludo:

Respetado(a) peticionario(a)

Nos permitimos informar que su PQR se tipifica como petición análoga, acudiendo a lo establecido en el artículo 22 de la ley 1755 de 2015 que dice:

“Artículo 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones. Las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

Cuando más de diez (10) personas formulen peticiones análogas, de información, de interés general o de consulta, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten.”

Dado lo anterior, en atención a su petición le informamos que el DANE ha puesto a disposición de todos los ciudadanos un canal de atención en el que usted podrá consultar la respuesta a su solicitud, así como información relacionada a otros temas de interés sobre el eCenso, como por ejemplo: creación de la cuenta de acceso, inclusión de las personas a la conformación del hogar, conceptos relacionados a la operación censal, funcionamiento de la página del eCenso, entre otros.

Lo invitamos a realizar sus consultas en cualquier momento y cuantas veces lo considere necesario accediendo a través del siguiente vínculo: <https://dane.agenti.com.co/chate/>

Adicionalmente, adjuntamos a esta respuesta una serie de preguntas frecuentes que le ayudaran en caso de que no pueda ingresar al vínculo en mención.



contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182400135091

Fecha: Jueves 12 de Abril de 2018



Si después de realizar su consulta no queda satisfecho con la información brindada, a través de este mismo canal usted podrá contactarse con un agente de soporte que le orientará y le apoyará en su proceso de diligenciamiento.

Recuerde que en el horario de atención de lunes a domingo, de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., también podrá contactarse con las líneas gratuitas de atención: (571) 5978300 – 018000912002 marcando la opción 1, o a través del correo electrónico: ecenso@dane.gov.co

El DANE agradece su confianza y credibilidad en esta herramienta innovadora de recolección de información vía web, el eCenso, que por primera vez en Colombia se incorpora a un operativo censal.

Atentamente,


Julieth Alejandra Solano Villa
Coordinadora GIT INNOVACION - DANE

* **Este mensaje es informativo**, no responda a este correo electrónico. Para comunicarse con nosotros contáctese a través de los canales de atención mencionados anteriormente.

Antecedente: Análogo